



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Intendencia, Escala activa, para Secretario administrativo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Washington, anunciada en turno de libre elección por O. C. de 22 de mayo de 1974 (D. O. núm. 118), se destina al capitán de Intendencia don Miguel Fidalgo Ladrero, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Este destino será efectivo en la fecha que oportunamente se publicará. Los devengos de este oficial y la indemnización por gastos de representación serán los mismos que los que actualmente disfrutaban los Secretarios Técnicos de las Agregadurías Militares.

Madrid, 31 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Tres de coronel, diplomado de Es-

tado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, en la Escuela Superior del Ejército, para el Grupo de Doctrina, de las Armas que se citan:

Caballería.—Una.

Artillería.—Una.

Ingenieros.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes coroneles de las Armas que se indican, diplomados de Estado Mayor, de dicho Grupo y Escala, que serán destinados caso de no haber peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 1 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, indistintamente) Artillería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

A los peticionarios que no ocupen

vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 1 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Gobierno Militar de Granada, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio López Vilchez (2.342), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

El cese de esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La Orden de 22 de julio de 1974, (D. O. núm. 165), por la que se pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor D. Juan Reñiz Basoco (1.700), quedando disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado a la subinspección de la 4.ª Región Militar. Esta agregación termina el 22 de oc-

tubre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, anunciada por Orden de 7 de junio de 1974 (D. O. núm. 161), pasa destinado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Granada, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan Ríos Mazuecos (2.037) de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y en la UDENE de la misma Región y plaza. Madrid, 31 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 10 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), pasa destinado, con carácter voluntario, al cuadro de profesorado de la 5.ª Zona de la I. M. E. (distrito de La Laguna), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mateo Pasarius Fontirroig (6.504), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. III. Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 28 de junio de 1974 (D. O. núm. 146), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Germán Rodríguez Rodríguez (10.091), de la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 24 de julio de 1974 (D. O. núm. 167), por la que entre otros ascendía al empleo inmediato, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Emilio Lázaro Tra-

pero (2.246), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda también agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 24 de octubre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 24 de julio de 1974 (D. O. núm. 167) por la que entre otros se ascendía al empleo inmediato al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Beltrán del Castillo (4.594), quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, se amplía en sentido de que, además de la situación expresada, queda también agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61. Esta agregación termina el día 24 de octubre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1974, al cabo primero de Infantería, Miguel Sánchez Mínguez (11.256), el cual se escalafonará de acuerdo con el número que se le asigna.

Quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado, sin derecho a dietas ni pluses, en el Cuerpo de procedencia hasta que le sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Madrid, 4 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Re-compensas de la Fuerzas Armadas núm. 15 de 1970 (D. O. núm. 176), y artículo 5 del Decreto núm. 2.634/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo honorario a los jefes del Arma de Infantería, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se manifiestan, continuando en la misma si-

tuación y cometido que desempeñan en la actualidad.

A coronel honorario

Teniente coronel, D. Daniel García Cao-Cordido (2.508-1), el día 23 de mayo de 1974.

A teniente coronel honorario

Comandante, D. Antonio Ortiz Villatoro (4.522-1), el día 1 de mayo de 1974. Otro, don Matías Simón Simón (4.650-1), el día 27 de junio de 1974. Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Casa, a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Luis Sánchez Saiz, jefe de la División de Montaña núm. 6 y Gobernador militar de la plaza de Pamplona y provincia de Navarra, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Sagardoy Goñi (7.038), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Este cese produce contravacante. Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del 2.º Grupo (Educación Militar).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contando a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darlos curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 148).

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Escuela de Formación Profesional núm. 1 (Madrid), para profesor, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del

título de Especialista en Automóvilismo, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean en las condiciones que determina el apartado 5.2. de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134); no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta obtener el diploma correspondiente.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0.03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de triente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Ammas», existente en la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Alférez (B. A.), D. Manuel García Vilamea, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de La Coruña, con doña María Inmaculada Ameneiro Díaz.

Alférez de complemento, D. José Boix Mora, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con doña Luisa de Haro y Salas.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales y Escala auxiliar, y en el apartado 3 de la Orden de 20 de octubre de 1964 (D. O. núm. 240), y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.2 de la Orden de 15 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 215), se designan alumnos del curso XVII para ingreso en la Escala auxiliar a los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Domingo Sánchez Cuenca (7.098), del Centro de Instrucción del Reclutas núm. 15.

Don Antonio Martínez-González (7.108), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Don Ignacio Alamo Pérez (7.254), del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 50.

Don Andrés Polo Delgado (7.261), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Don Mario Rollán Álvarez (7.297), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Don Félix Campos Alonso (7.313), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Don Patricio Martín Arraez (7.352), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Elías García González (7.378), de la Unidad de Automóvilismo de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Don José Vázquez Cordón (7.381), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Don Félix Chaparro López (7.478), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Situaciones

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1974 («B. O. del Estado» núm. 181), publicada en el DIARIO OFICIAL, de este Ministerio núm. 171 pasa, a petición propia, a la situación de En Expectativa de servicios civiles en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, con efectos administrativos de 1 de julio de 1974, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bartolomé Llompart (1.225), causando baja en el destino civil que tenía asignado en el Ministerio de Trabajo, Secretaría de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo, de Baleares, en la plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 62), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Ammas», don José Garbayo Osacar (3.495), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, continuando en la misma situación.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Trienios

La Orden de 22 de junio de 1974 (D. O. núm. 171) de concesión de trienios, queda rectificada en el sentido de que donde dice: «Del Regimiento de Artillería A. A. de Campaña núm. 72», debe decir: «Del Regimiento de Artillería A. A. núm. 73».

Madrid, 3 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165) y la Orden de 25 de febrero de 1972 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno de ellos se indica y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Capitania General de la 2.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Blanca Blanco (3.886), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Gobierno Militar de Segovia

Brigada D. Isidro Peñas Ruñón (3.827), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 15 de marzo de 1973.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Brigada D. Basilio Conde González (4.048), cuatro trienios de suboficial

y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Sargento D. Andrés Peña Alonso (5.515), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 para C. E.

Brigada D. José del Pozo Lead (3.964), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Sargento D. Eusebio León de Bustos (4.942), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Brigada D. José Pastor Cámara (3.680), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Luis Gallego Tejero (3.855), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. José Cabrera González (3.867), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Valentín Olombrada Vaca (3.910), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 18 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Otro, D. Antonio Isabel Navales (3.954), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Enrique San Miguel Gómez (4.023), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Jesús García Carcinuño (4.037), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. José Herranz Palomares (4.114), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Sargento D. Ramón Tejero Gilarranz (4.370), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Felisiano Isabel Sanz (5.469), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. José Henareo de la Cruz (5.528), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Miguel Martín Sánchez (5.599), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1973.

Otro, D. José Díez Rodríguez (5.636), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de septiembre de 1973 y a

percibir desde 1 de octubre de 1973. Otro, D. Casimiro Manso Olmos (5.698), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 6 de julio de 1973.

Otro, D. Pedro Contra Mela (5.708), un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de mayo de 1973.

Otro, D. Santiago Martín Calvo (6.036), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Brigada D. Manuel González Calderón (3.694), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Juan Lozano Gracia (4.184), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Juan Martín Mora (4.220), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sargento D. Miguel Romera Rodríguez (4.161), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. José Pérez Soler (5.543), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Francisco Pascual Fernández (5.711), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1973.

Del Grupo Mixto (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Brigada D. Estanislao Calvo Portela (3.854), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Gerardo García Echevarría (3.870), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Máximo Rubio Cerezo (3.889), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Manuel Castillo Ortega (3.988), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. José Martín Cristóbal (4.012), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Mariano Taplas de Andrés (4.402), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 18 de febrero de 1973.

Sargento D. Antonio Caballos Ortiz (5.034), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Brigada D. Jorge Langa García (4.074), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Sargento D. Rafael Genis Estelá (5.487), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Brigada D. José Gajate Hernández (3.878), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Epifanio Román López (4.245), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Sargento D. Carlos Sainz Tabares (4.838), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. José Pérez Alonso (5.130), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Sargento D. Leopoldo Muñoz Avilés (4.928), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Parque de Artillería de Granada

Brigada D. Juan Zaragoza Cañete (4.183), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

De la Unidad de Helicópteros núm. II del Sector de Sahara

Sargento D. Alvaro Sánchez Olmo (4.949), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

PERSONAL DE BANDA

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, D. Emiliano Tamés Gutiérrez (38), seis trienios de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 4 de febrero de 1973, así como la cuantía mensual de 235,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º de la Ley 20/73).

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Pedro Marcos Domínguez (35), tres trienios de suboficial y cinco de tropa, con antigüedad de 2 de enero de 1973, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive

en pagas extraordinarias (art. 3.º de la Ley 20/73).

Madrid, 2 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Queda rectificada de Orden de 25 de junio de 1974 (D. O. núm. 171) por la que, entre otros, se conceden trienios y premios de permanencia al sargento D. Andrés Peña Vilasuso (5.181), en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Peña.

Madrid, 3 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 19/70 de 2 de diciembre (D. O. número 276), la Orden 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56), la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra con consideración de oficial y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Subteniente, D. Fillemón García Bravo (341), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 ptas. mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10

Subteniente, D. Angel Artigosa Lamarca (359), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 ptas. mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14

Subteniente, D. Saturnino González González (383), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

dad de 10 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

De la Jefatura Superior de Material

Subteniente, D. Antonio Rodríguez Díaz (575), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 11 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

De la Escuela de Educación Física

Maestro armero, D. Arcadio Ramos Ramos (939), nueve trienios (por Ley 19/70) con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Maestro armero, D. Alejandro Bascañán Morales (937), nueve trienios (por Ley 19/70) con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 20 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Subteniente, D. Victoriano Martín García (333), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Segundo núm. 7

Subteniente, D. Fernando Campos Lozano (333), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 8 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Subteniente, D. José Viescas Farpón (325), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento Mixto de Infantería Sorta núm. 9

Subteniente, D. José González Sánchez (355), doce trienios de suboficial,

incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 8 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento Mixto de Infantería número 9

Maestro armero, D. Miguel Pérez Hernández (973), nueve trienios (por Ley 19/70), con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Maestro ajustador, D. Graciano Mejías de Lucas (952), nueve trienios (por Ley 19/70), con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Subteniente, D. Agapito Velasco Sáez de la Maleta (337), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

Maestro armero, D. Fermín Fraile Velazquez (935), nueve trienios (por Ley 19/70) a consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Argel núm. 27

Subteniente, D. Serafín Pardo Hermosín (302), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Subteniente, D. Elesio Rivera Navarro (370), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

**Del Regimiento de Infantería
Murcia núm. 42**

Maestro armero, D. Ladislao Calvo Pérez (337), nueve trienios (por Ley 19/70), con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

**Del Regimiento de Infantería
Garellano núm. 45**

Maestro ajustador, D. Nicolas Gutierrez Abad (1.383), nueve trienios (Ley 19/70) con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

**Del Regimiento de Artillería de
Campaña núm. 46**

Maestro ajustador, D. Eloy Delgado Rodríguez (351), nueve trienios Ley 19/70, con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

**Del Regimiento de Artillería de
Campaña núm. 47**

Maestro ajustador, D. Hilario Matellan Martín (320), nueve trienios Ley 19/70, con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Regimiento de Infantería
Fuenteventura núm. 56**

Subteniente, D. Antonio Veneras Ruiz (364), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1963 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

**El Regimiento Mixto de Artillería
número 91**

Subteniente, D. Pedro Sampol Gual (368), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

**Del Regimiento de Redes Permanentes
y Servicios Especiales de Transmisiones**

Maestro armero, D. Pablo Palacios Domingo (347), nueve trienios Ley 19/70 con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

**Del Grupo de «Destino de Caracter
Militar» en Servicios Especiales**

Subteniente, D. Rafael Rojas Borrero (417), doce trienios de subofi-

cial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Del Batallón Mixto de Ingenieros IX

Subteniente, D. Miguel Pérez Chaparro (349), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de ocho de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

**Del Batallón de Automovilismo
de Sahara**

Auxiliar de taller, D. Francisco Domínguez López (7), nueve trienios (Ley 19/70), con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

**De la Compañía de Operaciones Es-
peciales núm. 101**

Subteniente D. Domingo Saénz de la Fuente y Mata (350), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de ocho de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

De la Academia General Militar

Auxiliar de taller D. Pedro Sobradíel Gracia (1), nueve trienios (Ley 19/70), con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

De la Academia de Caballería

Maestro armero, D. Antonio Arias Alonso (945), nueve trienios (Ley 19/70) con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

De la Academia de Artillería

Subteniente D. Juan Isabel Santiago (332), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

**Del Polígono de Experiencias de Ca-
rabanchel**

Sargento primero D. Fernando Sánchez Navarro (767), once trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70), en 3.200

pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 11 de mayo de 1972 y a percibir desde 1 de junio de 1972.

Madrid, 2 de julio de 1974.

COLOMA GALEGOS

La Orden de 27 de junio de 1974 (D. O. núm. 171) de concesión de trienios, queda rectificada como sigue:

Página 427, columna 1.ª;

Subteniente D. José Urbina Palación; es del Grupo Ligero de Caballería VI y el incremento es de 3.600 pesetas mensuales.

Columna 3.ª;

Maestro armero D. José Llana Tamargo; su primer apellido en Llana. Madrid, 3 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 30/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia, que se indican, a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

**Del Regimiento Mixto de Artillería
número 1**

Sargento primero D. Héctor Ruiz Chasco (185), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1973.

**Del Regimiento Ligero Acorazado de
Caballería Montesa núm. 3**

Sargento primero D. Vicente Gálvez Urbí (151), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 18 de abril de 1972.

**Del Regimiento de Infantería Motori-
zable Mallorca núm. 13**

Sargento D. Domingo García Martín (385), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

**Del Regimiento Mixto de Infantería
España núm. 18**

Sargento D. José Jiménez Muñías (1.208), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

**Del Regimiento Mixto de Infantería
Vizcaya núm. 21**

Brigada D. Jerónimo Ruiz Rodrigo (264), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Badajoz
número 26**

Sargento D. José García Torrano (395), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Tarifa
número 33**

Sargento D. Julián Naval Teresa (1.196), un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de diciembre de 1972.

**Del Regimiento de Infantería D. C. C.
Toledo núm. 35**

Sargento primero D. Calixto González Ojeda (280), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

**Del Regimiento de Artillería A. A.
número 73**

Sargento D. Estanislao Ruiz Romero (1.239), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1973.

**Del Regimiento de Artillería Lanza-
cohetes de Campaña**

Sargento primero D. José González Vicente (232), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

**Del Regimiento de Zapadores para
Cuerpo de Ejército**

Subteniente D. Ezequiel García Macías (171) doce trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

**Del Regimiento de Pontoneros y Espe-
cialidades de Ingenieros**

Sargento D. Diego García González (87), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

**Del Regimiento Valencia de Defen-
sa A. B. Q.**

Sargento, D. José Rodríguez Alonso (358), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

**Del Tercio Sahariano Don Juan de
Austria III de La Legión**

Sargento, D. José López Pelaez (1.313), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

**Del Grupo Regional de Sanidad Mi-
litar núm. 8**

Brigada, don Juan González-Anleo Díaz (101), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974.

Del Grupo Logístico XXXI

Brigada, D. Francisco García Escudero (218), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1971, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo; cuatro trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974.

**Del Grupo Logístico de la Brigada
Paracaidista**

Sargento D. Angel Gómez Bada (341), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros
XXXI**

Brigada D. Lucio Gete Pradillo (37), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Sargento D. José López Álvarez (1.305), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

**Del Batallón de Automovilismo del
Sahara**

Sargento D. Ramón García Martín del Buzgo (543), un trienio de suboficial con antigüedad de 27 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

**Del Parque y Maestranza de Artillería
de Sevilla**

Sargento D. Antonio Rodríguez Fernández (65), tres trienios de suboficial con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Hospital Militar de Granada

Brigada D. Gabriel Ortiz Laguna (1.377), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo; seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1974. Madrid, 2 de julio de 1974.

COLOMA GALEGOS

**INGENIEROS****Pases al Grupo de «Destino
de Arma o Cuerpo»**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de julio de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Hernández Canovas, (314), en situación de «En Servicios Especiales», Grupo

de Cargos Civiles, continuando en la misma situación.

Este pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», no produce vacante para el ascenso por estar «En Servicios Especiales».

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS

Concursos

Una vacante para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 4 de junio de 1974 (D. O. núm. 128), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), se destina con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José García Astudillo (2.200), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar el curso para la obtención del diploma de Transmisiones, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.º del grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado diploma.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 24 de mayo de 1974 (D. O. núm. 118), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), se destina con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Núñez Martínez (2.136), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de

Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, debiendo efectuar el curso para la obtención del diploma de Transmisiones, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3, del grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado diploma.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Para tenientes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el III Batallón, 8.ª Unidad (Salamanca).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Cinco vacantes para tenientes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Madrid), para profesor en el mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por obra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles,

para los Batallones que a continuación se relacionan:

Para el I Batallón, Unidades de Valladolid.—Una.

Para el I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro).—Una.

Para el I Batallón, 3.ª Unidad (Destacamento de Orense).—Una.

Para el II Batallón, Unidades de Barcelona.—Una.

Para el V Batallón, 11.ª Unidad (Albacete).—Una.

Para el V Batallón, 11.ª Unidad (Destacamento de Alcázar de San Juan).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. número 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asiste al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad de 20 de julio de 1974, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo:

Don Amador Fernández Gutiérrez (1.817).

Don Gregorio García Gómez (1.827).

Don Francisco Ramírez Doña (1.834).

Don José Navarro Díaz (1.839).

Don Juan López María (1.841).

Don Pedro Moscoso Pérez (1.855).

Don Manuel Roncero Bueno (1.933-1).

Don Domingo Nieves Pérez (1.933-3).

Don Juan Bruch Terry (1.934).

Don Angel Andrés Calvo (1.935).

Don Innocente Morcuenda Casset (1.939).

Don Sebastián Díaz Barranco (1.940).

Don José García Peñuelas (1.941).

Don Miguel Pérez Moreno (1.942).

Don Antonio Núñez García Infiño (1.944).

Don José Gallego Llera (1.945).

Don José Sánchez Romero (1.946).

Don Luis Expósito Maldonado (1.947).

Don Pedro Gallardo Jiménez (1.948).

Don Policarpo Valderrama Company (1.949).

Don Segundo Chico del Moral (1.950).

Don Juan Gil Cuadra (1.952).

Don Rafael Márquez Jimeno (1.953).

Don Ignacio Rodríguez Macías (1.954).

Don Julián Hortelano Rubio (1.955).

Don Antonio Jiménez Mesonero (1.957).

Don Juan Hermosa López (1.958).

Don Luis Mingorance Navarro (1.959).

Don Pedro Nevado Batalla (1.960).

Don Emilio Sánchez Villaluenga (1.961).

Don Francisco Medina Rivas (1.962).

Don Juan García de Arriba (1.964).

Don Antonio Cantizano Castaño (1.965).

Don Santiago Pascua Patiño (1.966).

Don José Moreno Martín (1.967).

Don Manuel Rodríguez Gamallo (1.968).

Don Vicente Pascual Pinto (1.971).

Don Juan Molla Meneses (1.973).

Don Juan García Arriaza (1.975).

Don Pedro Ruiz Rodríguez (1.976).

Don José Ríos Rosas (1.977).

Don Francisco Hernández Fiallega (1.977-1).

Don Jesús Pérez Vaquero (1.978).

Don Fausto Serrano Lluva (1.979).

Madrid, 31 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 116), apéndice 6 de la «Colección Legislativa» de 1952, se asiste al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1972, al alférez de dicha Escala y Arma D. José Canorea Arquero, en situación de disponible ajena al servicio activo.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Para atender a las necesidades de sargentos de complemento, se anuncian las vacantes que se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.º Podrán ser solicitadas por los sargentos de complemento del Arma.

2.ª La instancia de petición de destino se ajustará al modelo publicado por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20).

2.1. Se cursará a esta Dirección de Personal por conducto de la Autoridad Militar de la provincia.

3.ª En todo caso cesarán:

3.1. Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

3.2. En cualquier momento como consecuencia del informe desfavorable de la Junta de Jefes.

3.3. Al cumplir la edad de retiro en su empleo.

4.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos sargentos no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigna.

5.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que le será otorgada siempre que se estime debidamente justificada su petición.

6.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes, podrán prorrogarse a petición de los interesados, por uno, dos o tres años más, siempre que se solicite de mi autoridad, con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contraído.

7.ª Plazo de admisión: Veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Siete.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas, pasen a la situación de retirado, los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 7 de octubre de 1974

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Fernando Díez Aranda (199), de la Inspección de Construcciones Militares.

Día 27 de octubre de 1974

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Vicente González Alvarez (81), de la situación de Servicios Especiales. Grupo de «Destinos de Carácter Militar». Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S. A. Fábrica de Amas de Oviedo.

Día 28 de octubre de 1974

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Narciso Abad Sánchez (166), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).

Día 30 de octubre de 1974

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. José Fernández Huerta (80), de la Fábrica Nacional de Trubia.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Vacantes de mando

De libre elección:

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para el Mando del Grupo Regional de Intendencia núm. 2. Sevilla.

Documentación: Instancia y ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino.

De provisión normal.

Nueva creación.

Para jefes y oficiales de Intendencia existentes en el Centro que se indica:

Academia General Básica de Suboficiales.—Campamento General Martín Alonso Trempp. (Lérida).

Una de teniente coronel, para Mayor.

Una de comandante.

Dos de capitán.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto pa-

ra los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Nueva creación.

Para oficiales de Intendencia de la Escala auxiliar, existentes en el Centro que se indica:

Academia General Básica de suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Trem (Lérida).

Dos de teniente auxiliar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Nueva creación.

Para suboficiales de Intendencia existentes en el Centro que se indica:

Academia General Básica de suboficiales.—Campamento General Martín Alonso, Trem (Lérida).

Tres de subteniente o brigada.

Una de sargento.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

No podrán solicitar la vacante que se anuncia de sargento, aquellos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo, conforme a la Orden de 13 de agosto de 1963 (D. O. núm. 183).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura Superior de Material, para la Comisión de Inspección de la Fábrica de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S. A. Fábrica Nacional de Oviedo, anunciada de elección, por Orden de 26 de junio de 1974 (D. O. núm. 143), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.), D. Ricardo Badas González (1.064), disponible en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 30 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de Baleares, Palma de Mallorca, para cajero, anunciada de elección por Orden de 24 de junio de 1974 (D. O. núm. 143), se destina al capitán de Intendencia (E. A.), don Guillermo de Olives de Vidal (1.251), de la Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Academia de Intendencia Sección de Formación de oficiales. Avila), para profesor de primer Grupo (Pronoética en paz y en guerra, la guerra atómica y su aspecto táctico), anunciada de libre elección por Orden de 12 de junio de 1974 (D. O. núm. 136) se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia (E. A.), don Luis Fuentes Sagaz (1.095), de la Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 30 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Para agregado al Depósito y servicios de Intendencia de Santander, por razones del servicio, el capitán de Intendencia (E. A.), D. Enrique Romero Ribón (1.137), con destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Dicha agregación finalizará tan

pronto se cubra la vacante de comandante en el citado Depósito.

Madrid, 1 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

Se designa alumno del curso XVII para ingreso en la Escala auxiliar, Fase de presente al brigada de Intendencia D. José Gómez Díaz (597), del Grupo Regional de Intendencia núm. 8, con el examen previo ya aprobado.

Madrid, 30 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 494 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Intendencia don Fernando Mateo Canalejo.



MUSICAS MILITARES

Ascensos

Como resultado de las oposiciones convocadas por Orden de 7 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 262) y por haber superado los exámenes correspondientes se asciende al empleo de cabo músico al personal que a continuación se relaciona, escalafonándose según el número obtenido en la expresada convocatoria, con la antigüedad de 29 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año, quedando agregados en las Unidades que actualmente se encuentran, hasta que por este Ministerio se les designe destino definitivo.

Educando de música Juan García Gitrama, núm. 3, bajo, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Otro, Joaquín Ferrez Sánchez, número 5, clarinete, de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, Joaquín Gómez Huecas, número 8, bajo, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Otro, Eváasio Ventura Maestro-Muñoz, núm. 10, percusión, de la Academia de Infantería.

Otro, Víctor Fernández Gabeiras, número 12, clarinete, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, Juan Núñez Pulido, núm. 14, oboe, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, Gilberto Costas Toyos, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Cambio de instrumento

Músico de tercera asimilado a sargento D. Santiago Salmerón García, de bajo a percusión.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Junta Regional de Educación Física de la 9.ª Región Militar (Granada).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar (Granada).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados, en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Museo del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista de Automovilismo y llevar, como mínimo, dos años de efectividad en el empleo.

Esta vacante puede ser solicitada por los teniente de la citada Escala y Grupo que no estén en posesión del título de Especialista de Automovilismo, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1974 (D. O. núm. 131), y que asimismo de no existir titulados disponibles podrán ser destinados con carácter forzoso.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

La citada vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que se refiera la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), ampliada por la de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspon-

diente a la I. G. 174-204, asignada para Juez del Juzgado Militar Eventual de Castellón.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrá ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Nombramiento de alumnos

La Orden de 3 de julio de 1974 (D. O. núm. 168) por la que, entre otros, se convoca para seguir el XVI Curso y Examen de aptitud para el ascenso a brigada al sargento de Ingenieros D. Francisco Magán Cuadrado (2.378), se entenderá ampliada en el sentido de que el destino del citado sargento es el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 495 se publican dos Ordenes del Ministerio de la Gobernación que se refieren a los jefes y oficiales del Ejército que se relacionan.

ADVERTENCIA.—En la página 494 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a suboficiales del Ejército que tienen solicitado el pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 322 Comandancia de dicho Cuerpo (Albacete).

Las instancias cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio

(Dirección General de la Guardia Civil 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

De conformidad con cuanto determina el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), casa en el mando de la 322 Comandancia de la Guardia Civil (Albacete), el teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», don Ginés López del Castillo Saavedra, quedando en la situación de disponible, con residencia en Mula (Murcia), afecto para documentación y haberes al 32 Tercio.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963 de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, hasta los 56 años, por cumplir ésta en el mes de noviembre próximo, al subteniente de la Guardia Civil D. Bartolomé Gili Carrio, del 43 Tercio.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Queda rectificada la Orden de 29 de julio de 1974 (D. O. núm. 171) de destinos de suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, en la forma siguiente:

Página 442, columna 1.ª;
Don Elías Rodríguez García; es de la 651 Comandancia.

Don Alfredo González Sánchez; es de la 551 Comandancia.

Página 443, columna 2.ª;
Don Cristóbal Quiles Rodríguez; es de agregado para el servicio en la 282 Comandancia.

Madrid, 3 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de fecha de 3 de ju-

lio actual (D. O. del Ministerio del Ejército núm. 154), de suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Estaciones Radiotelegráficas Fijas del Cuerpo, se destinan a los sargentos primeros que se relacionan.

Sargentos primeros

VOLUNTARIOS

Don Silverio Romero Toscano, de la 231 Comandancia, a la 262.
Don Vicente Martín Benajes, de la 331 Comandancia, a la 142.
Don Eleuterio Flores Durán, de la 141 Comandancia, a la misma.
Don Luis Blázquez González, de la 143 Comandancia, a la 182.
Madrid, 31 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 311), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 31 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se expresan, con la antigüedad que para cada uno se determina.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1974

Subteniente D. Rafael Díaz Ramal, del 62 Tercio, nueve de tropa, con la antigüedad de 7 de julio de 1974.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1974

Brigada D. Juan Montoro Barea, del 24 Tercio, ocho de tropa, con la antigüedad de 26 de enero de 1974.

A partir de 1 de marzo de 1974

Brigada D. Ricardo Fernández Losada, del 62 Tercio, nueve de tropa, con antigüedad de 23 de febrero de 1974.

A partir de 1 de junio de 1974

Subteniente D. Pablo del Río del Caz, de la Agrupación de Destinos, seis de tropa, con la antigüedad de 31 de mayo de 1974.

A partir de 1 de julio de 1974

Subteniente D. Vicente Leñero Pérez, del 14 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 27 de junio de 1974.

Otro, D. Juan Ballesteros Guzmán,

del 23, seis de tropa, con la de 16 de junio de 1974.

Otro, D. Reyes Real Real, del 31, seis de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Félix Modino Ramiro, del 31, siete de tropa, con la de 14 de junio de 1974.

Otro, D. Antonio Garrido Saorín, del 32, seis de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Mauro Tijero García, del 41, seis de tropa, con la de 5 de junio de 1974.

Otro, D. Jesús Delgado López, del 63, seis de tropa, con la de 25 de junio de 1974.

Brigada D. José Rey Rodríguez, del mismo, nueve de tropa, con la de 20 de junio de 1974.

Diez trienios

A partir de 1 de septiembre de 1973

Sargento primero D. Manuel Rastro Reyes, del Centro de Instrucción, nueve de tropa, con la antigüedad de 29 de noviembre de 1971.

Sargento D. Salvador Rodríguez González, del 65 Tercio, todos de tropa, con la de 31 de enero de 1973.

A partir de 1 de junio de 1974

Subteniente D. Baltasar Aguilar Tallón, de la Agrupación de Destinos, seis de tropa, con la antigüedad de 14 de mayo de 1974.

Sargento primero D. Estanislao Álvarez Avila, del 24 Tercio, ocho de tropa, con la de 6 de mayo de 1974.

Otro, D. Jerónimo Gómez Castillo, del 65, ocho de tropa, con la de 6 de mayo de 1974; quedando así rectificadas las que le fueron concedidos por Orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 124).

A partir de 1 de julio de 1974

Subteniente D. Manuel Alfonso Casares, del 14 Tercio, cinco de tropa, con la antigüedad de 25 de junio de 1974.

Otro, D. Domingo Rodrigo Fernández, del 31, cinco de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. José Meroño Sánchez, del 41, cinco de tropa, con la de 5 de junio de 1974.

Otro, D. Antonio Pérez Roca, del 64, seis de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Miguel Capella Menéndez, del 65, cinco de tropa, con la de 30 de junio de 1974.

Otro, D. José López Floria, del Centro de Instrucción, cinco de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Fidel Sanz Sotillo, de la Agrupación de Destinos, cinco de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Brigada D. Antonio Cano Cobos, del 31 Tercio, siete de tropa, con la de 14 de junio de 1974.

Otro, D. Abilio González Delgado, del mismo, siete de tropa, con la de 17 de junio de 1974.

Otro, D. José Cervera Vicens, del

mismo, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Manuel Ramos Hernández, del 32, seis de tropa, con la de 28 de junio de 1974.

Otro, D. Antonio Nicolás Vicente, del mismo, ocho de tropa, con la de 5 de junio de 1974.

Otro, D. Gregorio Fernández Martín, del 51, seis de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. José Sin Mir, del mismo, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Emilio Herrero San José, del 61, seis de tropa, con la de 9 de junio de 1974.

Otro, D. Francisco Galdeano Rodríguez, del mismo, ocho de tropa, con la de 5 de junio de 1974.

Otro, D. Francisco Pascual Iglesias, del 62, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. José Corralo Sinterada, del 64, ocho de tropa, con la de 11 de junio de 1974.

Otro, D. Ernesto Tejero Esteban, del 65, ocho de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. José Moreno Estévez, del Colegio de Guardias Jóvenes, ocho de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Alejandro Gómez de la Torre, de la Agrupación de Destinos, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Sargento primero D. Pedro González Santana, del 24 Tercio, ocho de tropa, con la de 11 de junio de 1974.

Otro, D. Manuel Rosa Pancorbo, del 31, ocho de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Manuel Zúñiga Martín, del mismo, ocho de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Enrique Sánchez Molina, del 32, ocho de tropa, con la de 14 de junio de 1974.

Otro, D. Francisco Ortuño Muñoz, del mismo, ocho de tropa, con la de 8 de junio de 1974.

Otro, D. José Carrasco Herrero, del 61, ocho de tropa, con la de 2 de junio de 1974.

Otro, D. Luis Gómez Martín, del mismo, ocho de tropa, con la de 14 de junio de 1974.

Sargento D. Pablo Molina González, del 14, ocho de tropa, con la de 25 de junio de 1974.

Otro, D. Aniceto Salguero Romo, del 21, nueve de tropa, con la de 5 de junio de 1974.

Otro, D. Carlos García Fernández, del 24, ocho de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Juan García Domínguez, del 41, ocho de tropa, con la de 5 de junio de 1974.

Otro, D. José Gómez Casado, del mismo, nueve de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Antonio Marín Pérez, del 43, ocho de tropa, con la de 26 de junio de 1974.

Otro, D. Reyes Sotelo Juárez, del 55, nueve de tropa, con la de 8 de junio de 1974.

Otro, D. Luis Albarrán Marín, del

82, nueve de tropa, con la de 7 de junio de 1974.

Otro, D. Abilio Escanciano Díez, del 65, ocho de tropa, con la de 8 de junio de 1974.

Otro, D. José Escabia Silva, del Colegio de Guardias Jóvenes, nueve de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1974

Brigada D. Pedro Sánchez Sánchez, del 14 Tercio, siete de tropa, con la antigüedad de 9 de diciembre de 1973.

A partir de 1 de abril de 1974

Sargento D. José Monterde Soriano, del 51 Tercio, ocho de tropa, con la antigüedad de 16 de marzo de 1974.

A partir de 1 de julio de 1974

Brigada D. Juan Méndez Pérez, de la Agrupación de Destinos, siete de tropa, con la antigüedad de 1 de julio de 1974.

Sargento primero D. José Martínez de la Corte, del 34 Tercio, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Domingo Romero Nova, del 42, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Rafael Villarino Mielgo, del 62, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Estanislao Navarro García, de la Agrupación de Destinos, siete de tropa, con la de 10 de junio de 1974.

Otro, D. Faustino Pérez Corbacho, de la misma, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Sargento D. Juan Limón Rejón, del 21 Tercio, ocho de tropa, con la de 12 de junio de 1974.

Otro, D. Juan Ruiz Avalos, del 31, ocho de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Octavio Pereira Jiménez, del 65, ocho de tropa, con la de 26 de junio de 1974.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1974

Sargento primero D. Luis Rayo Olmo, del 23 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 1 de julio junio de 1974.

Otro, D. Miguel Rayo Ballesteros, del 42, seis de tropa, con la de 7 de de 1974.

Otro, D. Francisco Horna Marco, del 51, seis de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Máximo Casado Hernández, del 55, seis de tropa, con la de 22 de junio de 1974.

Sargento D. Antonio Giles Albarrán, del 21, seis de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Antonio Cabello Jurado, del 31, seis de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Rodrigo Torres Turín, del

misimo, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Alberto Hernández García, del 41, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Hilario Sánchez Fernández, del mismo, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. José Sampayo Varela, del 51, siete de tropa, con la de 9 de junio de 1974.

Otro, D. Luis Pajares Rubio, del 61, siete de tropa, con la de 22 de junio de 1974.

Otro, D. Diego Sánchez Largo, del 65, siete de tropa, con la de 1 de julio de 1974.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1974

Brigada músico D. José Cid Cruz, del Colegio de Guardias Jóvenes, todos de suboficial, con la antigüedad de 1 de julio de 1974.

TRÉS TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1974

Brigada músico D. Felipe Monje Sánchez, del Colegio de Guardias Jóvenes todos de suboficial, con la antigüedad de 1 de julio de 1974.

Madrid, 28 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

La Orden de 3 de mayo de 1974 (D. O. núm. 102), por la que se publica la baja en el Cuerpo de Carabineros del cabo Antonio Sobrino Diz, de la Comandancia de Salamanca, queda rectificada en el sentido de que su nombre es «Antonino».

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 23 de octubre de 1973 (D. O. núm. 241), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de enero último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Andrés Fernández Rojas, del 23.º Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 20 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 294), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de

marzo último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Pedro Racca Ortiz, del 23.º Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 16 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 281), por la que pasaba a la situación de retirado, el guardia segundo de la Guardia Civil Ramiro Fernández Puente, del 65.º Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por haberse comprendidos en el Decreto número 900/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. número 131), se concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirados por edad, que se relacionan.

Subteniente D. Anatasio Sedeño López.

Otro, D. Cirilo Valencia Núñez.

Otro, D. Eduardo Gutiérrez Martín. Brigada D. Antonio Fernández Vereá.

Otro, D. German Quiroga Díaz.

Otro, D. José Soriano Molina.

Otro, D. Juan García Canelo.

Otro, D. Manuel Pérez Gutiérrez.

Sargento, D. Amadeo Hidalgo Blázquez.

Madrid, 2 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 494 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado el pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Florencio Bejarano Espada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 13 de marzo de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Florencio Bejarano Espada, debemos declarar y decia-

ramos ajustados al ordenamiento jurídico los acuerdos dictados por la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 20 de diciembre de 1972 y 13 de marzo de 1973, que denegaron al actor la elevación de su coeficiente de mutilación; sin hacer expresa condena al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1974

COLOMA GALLEGOS

Excmos. Sres. Director de Personal y Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 185, de 2-8-1974.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril último para la provisión de una plaza de oficial de Intendencia vacante en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al capitán de Intendencia, Escuela activa, de Ejército de Tierra don Fernando Mateo Canalejo, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones regimentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1974.

CARRO

Excmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 135/1953, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia primero de la Guardia Civil don José Hernández Pérez, con destino en la 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Cabo de la Guardia Municipal, en el Ilustrísimo Ayuntamiento de El Sauzal (Tenerife). Fija su residencia en El Sauzal (Tenerife). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segunda de la Guardia Civil don Juan Olivero Nieto, con destino en la 112.ª Comandancia de la Guardia Civil, Subatermo en la Empresa «Cálculo y Tratamiento de la Información, S. A.» (Madrid). Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. José Ruiz Corrales.

Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», Madrid. Retirado. Le correspondió el 18 de julio de 1974.

Capitán de la Policía Armada don Diógenes Gómez Lancha, Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», Madrid. Retirado. Le correspondió el 26 de abril de 1974.

Subteniente de complemento de Ingenieros D. Antonio Sobrino Ramos, «Tabacalera, S. A.», San Sebastián. Retirado. Le correspondió el 3 de junio de 1974.

Subteniente de la Policía Armada don Vicente Vaquero García, Instituto Nacional de Previsión, Barcelona. Retirado. Le correspondió el 25 de mayo de 1974.

Subteniente de la Policía Armada don Severo Villodas San Juan, Instituto Nacional de Previsión, Bilbao. Retirado. Le correspondió el 27 de mayo de 1974.

Subteniente de la Policía Armada don Pedro Blanco Rubio, Instituto Nacional de Previsión, Barcelona. Retirado. Le correspondió el 27 de mayo de 1974.

Subteniente de la Policía Armada don Anastasio Busto Fernández, Instituto Nacional de Previsión, Barcelona. Retirado. Le correspondió el 27 de mayo de 1974.

Subteniente de la Policía Armada don Andrés Marcos García, Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid). Retirado. Le correspondió el 27 de mayo de 1974.

Subteniente de la Policía Armada don Manuel Martínez Martínez, Instituto Nacional de Previsión, Bilbao. Retirado. Le correspondió el día 27 de mayo de 1974.

Subteniente de la Policía Armada don José Romeo Andrés, Instituto Nacional de Previsión, Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Retirado. Le correspondió el 27 de mayo de 1974.

Subteniente de la Policía Armada don Nicolás Sánchez Díaz, Comisaría General de Abastecimiento y Trans-

pontes, Madrid, Retirado. Le correspondió el 24 de mayo de 1974.

Sargento primero de la Policía Armada don Julian González Olmos, Instituto Nacional de Previsión, Cuelar (Sagovia), Retirado. Le correspondió el 27 de mayo de 1974.

Reemplazo voluntario

Teniente de complemento, mecánico conductor de Aviación, don Pedro

Alfonso Royo Aguado, Retirado. Le corresponderá el 9 de septiembre de 1974.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos civiles, José López-Barrón Carruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 185, de 3-8-1974.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, a los jefes y oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería don Angel Sanz Díaz, caballero mutilado permanentemente.

Teniente coronel médico don Enrique Matoni Martínez-Palero, de la Academia de Sanidad Militar.

Comandante de Infantería don Angel Gómez-Zorzano, disponible en la Sexta Región Militar, plaza de Logroño.

Capitán de Infantería don Angel Estrada Vergara, del Regimiento Mixto de Infantería de Vizcaya número 21.

Capitán de Infantería don Manuel Segarra Sorli, del Regimiento de Infantería de Guadalajara número 20.

Capitán de Infantería don Gil Gómez-Lada, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Capitán de Infantería don Enrique Camps Pol, de la tercera Zona de la I. M. E. C.

Capitán de Infantería don Fernando Lorenzo Blesa, del Regimiento de Infantería «Las Navas» número 12.

Capitán de Infantería don Angel Pajares Lizarán, de la Academia General Militar.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1974.

GARCÍA HERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas

de Policía Armada, al jefe y oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, actualmente con destino en las indicadas Fuerzas:

Comandante de Infantería don José Pérez y Manso de Zúñiga.

Capitán de Infantería don Juan Letamandía Terral.

Capitán de Infantería don Julio Montañés López.

Capitán de Infantería don Juan Azorín Maya.

Capitán de Infantería don Francisco Morante Sánchez.

Capitán de Infantería don Cayetano Marabotto Broco.

Capitán de Infantería don José Díez Kith.

Capitán de Infantería don Juan González Calvache.

Teniente de Infantería don Manuel Carballo Fernández.

Teniente de Infantería don José Aguirre Gómez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1974.

GARCÍA HERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 185, de 3-8-1974.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos e Ilustrísimos señores:

La Ley 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los sueldos de los funcionarios civiles y militares, dispone, en su artículo 4.º, que las pensiones causadas por funcionarios civiles que pertenecieron a Cuerpos o plazas a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.º, así como las pensiones de carácter militar, causadas unas y otras antes del 1 de julio de 1974, serán incrementadas mediante la aplicación de los correspondientes porcentajes, en la cuantía (15 y 10 por 100) y fechas de efectividad señaladas en el artículo 3.º de la Ley, conforme a las Disposiciones vigentes sobre actualización de haberes pasivos.

Determinados así con rango de Ley

los porcentajes de incremento que, por actualización, han de experimentar los haberes pasivos correspondientes, ha de entenderse cumplimentado lo que dispusieron los artículos 47 de la Ley de Derechos Pasivos Civiles, de 21 de abril de 1966, y 40 de la de Derechos Pasivos Militares, de 13 de abril de 1972, en cuanto a la fijación de un porcentaje de aumento por el Consejo de Ministros a propuesta del de Hacienda.

No obstante, se considera necesario dictar las disposiciones precisas para mejor cumplimiento de la Ley, en lo que a efectos pasivos se refiere, y por ello, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 8.º de la Ley, ha tenido a bien disponer que se tenga en cuenta las siguientes normas:

Primera. 1. Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1.º y 4.º de la Ley, la actualización de pensiones afecta a aquellos haberes pasivos causados, en su favor o en el de sus familias, por funcionarios civiles que pertenecieron a Cuerpos o que desempeñaron plazas no escalafonadas que en los Presupuestos Generales del Estado están retribuidos por sueldo base y coeficiente multiplicador.

2. Están comprendidos igualmente en el beneficio de actualización las pensiones causadas por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, hoy retribuidos conforme a la Ley 113/1966, de 23 de diciembre; por personal de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada; Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército; Auxiliar de Almacenes de Artillería y Suboficiales Especialistas; Clases de Tropa y Personal Civil de la Administración Militar.

3. Se actualizarán asimismo las pensiones excepcionales concedidas por Ley especial a favor de persona determinada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 19/1974, de 27 de junio, de Mejora de Clases Pasivas.

Segunda. 1. No procederá la actualización, por no haberse producido variación en los sueldos activos, de las pensiones causadas por quienes desempeñaron empleos, cargos o plazas que en los presupuestos vigentes están retribuidos por una cantidad anual, no modificada por la Ley 29/1974.

2. Tampoco serán actualizados los

haber pasivos concedidos en una cuantía fija, como son las pensiones remuneratorias o los reconocidos en cumplimiento de la Ley 104/1959, de 23 de diciembre, sobre supervivientes de las Campañas Coloniales, pensiones que experimentarán, en su caso, el aumento resultante de la elevación de los mínimos de percepción dispuestos en el artículo 3.º de la Ley 19/1974, de 27 de junio.

Tercera 1. Los acuerdos de concesión de pensión de jubilación, de retiro o familiares que se dicten a partir de 15 de agosto contendrán los incrementos que procedan por elevación del 15 por 100 de los haberes básicos; pero no tendrán nunca efecto económico anterior a 1 de julio de 1974.

2. Los haberes pasivos cuya fecha de concesión sea anterior a 15 de agosto serán actualizados de oficio por la Oficina de Hacienda en que esté consignado el pago, incrementándolos en el 15 por 100 de su importe, sin que el efecto económico sea en ningún caso anterior a 1 de julio, siempre que estén comprendidos en los números uno, dos y tres de la norma primera de la presente Orden.

Cuarta. Cuando se trate de pensiones mínimas de la cuantía determina-

da en el artículo 3.º de la Ley 19/1974, de 27 de julio, el porcentaje de aumento se aplicará sobre la pensión estricta, prescindiendo de las cantidades adicionales para llegar al mínimo de percepción, pero en ningún caso sobre el citado mínimo, que subsistirá si la pensión incrementada no lo superase.

Quinta. Los pensionistas que en 1 de julio de 1974 vinieran percibiendo la Ayuda Económica creada por Ley de 9 de diciembre de 1949, cesarán en su cobro al actualizar sus pensiones, sin perjuicio de que, en su caso, puedan ejercitar la opción prevista en la Disposición transitoria, párrafo dos, de la Ley 62/1961, de 23 de diciembre.

Sexta. 1. El incremento de las pensiones en el 15 por 100 se practicará sobre las cantidades resultantes de la aplicación de las mejoras previstas en el artículo 1.º, apartados uno a cuatro de la Ley 19/1974, de 27 de julio, de Mejora de Clases Pasivas, siempre que el pensionista tuviera derecho a los dos aumentos, de mejora y de actualización.

2. Los aumentos de pensión de viudedad por hijos del causante a cargo de la viuda, conforme al artículo 1.º, dos, de la citada Ley 19/1974, se bene-

ficiarán del incremento establecido por la Ley.

Séptima. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria 2.ª de la Ley 29/1974, la mensualidad extraordinaria de julio de 1974 no experimentará el aumento del 15 por 100.

Octava. Para la actualización correspondiente a 1975, el 10 por 100 de incremento se aplicará calculado sobre las pensiones en su cuantía anterior a 1 de julio de 1974, observando, en cuanto a las pensiones mínimas, lo que se dispone en la norma 4.ª de la presente Orden.

Novena. Por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos se dictarán, si fuera preciso, las instrucciones que convengan al mejor cumplimiento de la Ley y de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. III. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. III. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1974.

¡BARRERA DE IRIMO

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 185, de 3-8-1974.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 31/74

En el «Boletín Oficial del Estado» número 179 de fecha 27 de julio último, se publica anuncio de esta Junta, para la adquisición por concurso urgente del suministro y montaje de carpintería de aluminio anodizado con destino al nuevo Hospital Militar de Sevilla.

El acto de admisión de ofertas está señalado hasta las 11 horas del 19 de agosto actual y el acto público de la licitación el día 23 del citado mes de agosto a las 10 horas.

Los Pliegos de Bases y demás información en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 1 de agosto de 1974.

Núm. 346

P. 1-4

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR SEVILLA

Expediente núm. 4/74-E. (22/74-Central)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 179 de fecha 27 de junio de 1974, se publica anuncio de esta Junta, para la subasta que ha de tener lugar en el Salón de actos, sito en la plaza de España (Puerta de Aragón), el día 4 de septiembre de 1974, a las diez treinta horas, para la enajenación de 33 lotes de material inútil en general, y lotes desiertos en subastas anteriores, pertenecientes a varios Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región.

En la Secretaría de la misma, se informará a todos cuanto les pueda interesar tomar parte en la subasta.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de agosto de 1974.

Núm. 347

P. 1-4

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Expediente TM-40/74

En el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 169 de fecha 30 de julio del corriente año, se publicó un anuncio para adquisición de cuatro parejas de radiotelefonos. Se amplía la admisión de ofertas hasta el 7 de octubre del corriente año.

Lo que se publica para general conocimiento de los señores ofertantes.

Madrid, 31 de julio de 1974.

Núm. 345

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO